2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

AZUCENA REBALTA 2011DIRECTO APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 168/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan José AZAR, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 1149.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 168/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 168/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 4.2.1 y 7.2.1 de la Ordenanza Nº 1149,

REGISTRADO

PLAZUCENA REFALTA 2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

al alumno Juan José AZAR, Legajo Nº 392, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 638/2011

POYO CONSEJO SUPERIOR

UTN
mel
DAV

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ting. HECTOR CARLOS BRO